

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., diez de noviembre de dos mil veintitrés.

**PROCESO VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RAD. 2019 0097**

En atención a la documental y el informe secretarial que anteceden, AGREGAR A LOS AUTOS dictamen pericial aportado por el extremo demandante (Archivo 18), el cual se deja en conocimiento y disposición de los aquí intervinientes por el termino de tres (3) días para los efectos de que tratan los Artículos 227, 231 y s.s. del C.G. del P.

Colofón de lo anterior se le recuerda al perito que habrá de comparecer a la audiencia De Instrucción y Juzgamiento programada en auto de la misma calenda donde se dispondrá lo pertinente acerca de la contradicción del dictamen e interrogatorio del Juzgado, entre otros.

OBRE en autos y téngase en cuenta en la oportunidad procesal oportuna informe por suspensión de proceso allegado por el ADRES (Archivo 16), conforme se le fue ordenado, así como memorial de justificación de inasistencia a la diligencia de 12 de septiembre de los corrientes, en que da cuenta que representa a una entidad del orden público que atiende multiplicidad de asuntos y a partir de la cual se entiende justificada la misma (Archivo 17).

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 110, hoy 14 de noviembre de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario